

### I.3.1.10 Acuerdo 11/CG de 31-01-25 por el que se aprueba la modificación de la composición de la Comisión Técnica de evaluación de grupos de investigación del área de ciencias experimentales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada por la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca propuesta de modificación de la composición de la comisión técnica de evaluación de grupos de investigación del Área de Ciencias Experimentales, previa aprobación de dicha propuesta por la Comisión de Investigación en sesión de fecha 9 de diciembre de 2024; al amparo del artículo 12 apartados 3 y 4 del Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por Acuerdo 12/CG de 16-12-16 y del artículo 2.c) del vigente reglamento de la Comisión de Investigación; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 31 de enero de 2025, **ACUERDA** aprobar la modificación de la composición de la comisión técnica de evaluación de grupos de investigación del área de Ciencias Experimentales de la Universidad Autónoma de Madrid, resultando el siguiente listado:

#### Comisión de Ciencias Experimentales

- Diego Llusia Genique (UAM), Investigador de Atracción talento CM Modalidad 1 del Departamento de Ecología como coordinador en sustitución de Manuel Morales (UAM) – Catedrático, del Departamento de Ecología de la Universidad Autónoma de Madrid
- María Fernández Lobato (UAM) Catedrática del Departamento de Biología Molecular de la Universidad Autónoma de Madrid
- Pilar Amo Ochoa (UAM) Catedrática del Departamento de Química Inorgánica de la Universidad Autónoma de Madrid
- Gloria Platero Coello (CSIC) Profesora de Investigación del ICMM
- Arturo de Pablo (UC3M) Catedrático del Departamento de Matemáticas de la Universidad Carlos III de Madrid.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49</a>	Página	71/248



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	774A-5542-7268P5144-6F49	<b>Fecha</b>	13/02/2025
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49</a>	<b>Página</b>	72/248

